

## CONVOCATORIA EXTERNA

El Consejo Nacional de Adopciones  
Invita a participar en la Convocatoria Externa para ocupar el puesto de:

### MÉDICO

Renglón	022 "Personal por Contrato"
Puesto nominal	Médico
Ubicación funcional	Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Horario	07:00 - 15:00 horas
Salario total	Salario Q.11,500.00 + Bonificación 37-2001 Q.250.00 + Bonificación profesional Q. 375.00
Jefe Inmediato	Subcoordinador de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Ubicación Geográfica del Puesto	7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala

#### 1. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional para apoyar en los procesos de supervisión a Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, para verificar la atención médica de los NNA abrigados y demás acciones del proceso de capacitación y seguimiento de autorización o revalidación de funcionamiento de entidades dedicadas al abrigo y cuidado de niños.

#### 2. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO:

1. Formación Académica y experiencia:
  - **OPCIÓN A:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Médico y Cirujano; preferentemente con estudios de postgrado en pediatría; dos años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas.
  - **OPCIÓN B:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Médico y Cirujano; contar con tres años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas.
2. De preferencia de origen guatemalteco;
3. Hallarse en el goce de sus derechos civiles;
4. Colegiado Activo;
5. Acreditar experiencia en el tema de niñez y adolescencia;
6. No haber sido condenado por delitos contra la niñez y adolescencia, y/o administración pública;
7. No tener vinculación y/o representar intereses de personas o entidades privadas que se dediquen al cuidado o cualquier otra relación con niños susceptibles de ser dados en adopción;
8. No encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Adopciones;
9. Alto compromiso con el tema de niñez y adolescencia y con el cargo a desempeñar;
10. Capacidad de trabajo en equipo, buen manejo de las relaciones interpersonales, responsabilidad, comunicación asertiva, planificación y organización del tiempo, proactividad, dinamismo;
11. Excelente ortografía, redacción y vocabulario técnico;
12. Capacidad y voluntad de desplazamiento al interior de la República;
13. Tener vocación de servicio, compromiso y proyección social;
14. De reconocida honorabilidad, ética y moral.
15. Deseable con conocimiento de un idioma maya (no indispensable).

### 3. FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Participar en los procesos de supervisión a Hogares de Abrigo y Protección, Públicos y Privados, para verificar la atención médica que se brinda a los NNA y elaborar los informes de supervisión correspondientes;
2. Realizar evaluaciones médicas generales a NNA abrigados en Hogares de Abrigo y Protección, como parte del proceso de supervisión, para determinar que las condiciones de salud sean las adecuadas para los NNA abrigados;
3. Proporcionar requerimientos a Hogares de Abrigo y Protección, que permitan fortalecer los programas de atención médica y con ello garantizar el derecho a la salud de NNA abrigados;
4. Asesorar a los Hogares de Abrigo y Protección para la elaboración o fortalecimiento de programas de atención médica y nutricional;
5. Revisión y aprobación de programas de atención médica y nutricional;
6. Verificar la existencia y fomentar la creación del proyecto de vida independiente y de transición a vida de los NNA;
7. Asesorar a las entidades de abrigo y protección de NNA en temas de salud según las necesidades identificadas;
8. Asesorar a los Hogares de Abrigo y Protección de NNA, públicos y privados, en la implementación de protocolos o la existencia de herramientas orientadas a la ejecución de acciones en el manejo de emergencias médicas o situaciones que pongan en riesgo la integridad de los NNA, integrando la asistencia de los distintos actores del sistema local de emergencias;
9. Elaboración de material didáctico e informativo sobre temas de salud para Hogares de Abrigo y Protección de NNA, públicos y privados, que permitan orientar en el cuidado y atención que se brinda a NNA abrigados;
10. Planificar, implementar y participar en talleres formativos y/o diplomados, presenciales o virtuales, con base a las necesidades presentes de los Hogares de Abrigo y Protección;
11. Elaboración de informe circunstanciado, en conjunto con el equipo multidisciplinario, para establecer hallazgos de posible vulneración de derechos evidenciados durante supervisiones;
12. Participar en mesas técnicas para el abordaje multidisciplinario de situaciones detectadas en supervisiones realizadas a entidades de abrigo, públicas y privadas, con el objetivo de garantizar el interés superior de los niños abrigados;
13. Apoyar, cuando se requiera, en los procesos de elaboración y mantenimiento del censo de NNA institucionalizados y de las entidades públicas y privadas que las alberga;
14. Realizar las evaluaciones y reevaluaciones médicas de los NNA abrigados en entidades de abrigo y protección, públicas y privadas;
15. Establecer el peso y talla de los NNA, brindar orientación al equipo de cuidado directo, y asesorar sobre el adecuado uso de medicamentos en los NNA que lo requieran;
16. Apoyar en la implementación, alimentación y actualización periódica de base de datos sobre la información de NNA evaluados o reevaluados, con necesidades médicas, abrigados en las entidades de abrigo y protección, públicas y privadas;
17. Promover acciones de desinstitucionalización;
18. Realizar las comisiones oficiales que le sean asignadas para el desempeño de su trabajo;
19. Actuar de acuerdo con principios y valores incluidos en el Código de Ética del CNA;
20. Realizar sus acciones bajo la garantía de discreción y reserva, así como el resguardo de la información administrativa, técnica y de cualquier índole manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adopciones; y,

21. Realizar todas aquellas tareas que le sean requeridas y asignadas por su(s) Jefe(s) Inmediato(s) y Autoridades del CNA.

**4. HABILIDADES:**

Persona responsable, con capacidad para responder a un alto nivel de exigencia, con discrecionalidad en el manejo de información, altamente organizada, ordenada, asertiva, orientada a metas y objetivos, con capacidad de gestión de tiempo, habilidad para administrar archivos y control de documentos, excelente redacción y ortografía, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, innovadora, con creatividad en el desarrollo de sus funciones, proactiva, dispuesta a trabajar bajo resultados y con disponibilidad de horario.

**5. FASES Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PAPELERÍA Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Los aspirantes que apliquen a la Convocatoria Externa deberán entregar todos los documentos que se solicitan en la Fase I, durante las fechas del 25 al 30 de marzo de 2026, de 8:00 a 14:00 horas, en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala.

**Observaciones:**

- Indispensable cumplir con todos los requisitos, habilidades y competencias para ocupar el puesto, así como el conocimiento para desempeñar las funciones en la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.
- La documentación requerida debe ser entregada de forma **FÍSICA**, en **FOLDER COLOR ANARANJADO TAMAÑO OFICIO CON GANCHO y ORDENADO (SEGÚN NUMERAL 5.1)**, en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala.
- Las fotocopias deben ser legibles.
- Los expedientes que sean ingresados con documentación incompleta **NO** serán considerados en el proceso.

**5.1 FASE I:**

Para poder aplicar al proceso de selección los candidatos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a. Carta de Interés firmada.
- b. Currículum Vitae actualizado (con fotografía reciente, firmado e indicando la fecha de entrega).
- c. Fotocopia legible de Documento Personal de Identificación –DPI- de ambos lados, ampliada al 150%.
- d. Fotocopia legible de título nivel medio de ambos lados (con los registros correspondientes).
- e. Constancia de documentos que acrediten estudios Universitarios y haber recibido capacitaciones, talleres, cursos, etc. en los últimos dos años, y que sean afines al puesto y experiencia requerida (indicados en CV).
- f. Registro Tributario Unificado Actualizado y Ratificado (RTU), con la impresión del código QR. (**Actividad económica principal: 8411.40 “Actividades de la Administración Pública en General**).
- g. Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (máximo 30 días de vigencia).
- h. Constancia original de carencia de antecedentes penales, vigente.
- i. Constancia original de carencia de antecedentes policiales, vigente.
- j. Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente.

- k. Original de la Constancia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (Finiquito) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
- l. Fotocopia de constancias laborales de los últimos dos empleos (deben presentarse en hoja membretada, firmada y sellada por los responsables de la entidad que las extiende, incluyendo de preferencia: puesto nominal, funcional, periodos laborados (día/mes/año de ingreso y egreso) y el detalle de las funciones realizadas en cada puesto desempeñado. En caso de carecer de constancias laborales, presentar copia certificada del contrato de trabajo o servicios prestados).
- m. Fotocopia legible de documento DRPT-54 constancia de afiliación o carnet del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- (no se acepta impresión de página web).
- n. Fotocopia legible de Boleto de Ornato del año vigente (De acuerdo con los ingresos mensuales a devengar).
- o. Copia de Recibo de Servicios (agua, luz o teléfono) de su domicilio, del último mes.
- p. Constancia de Actualización de Datos en la Contraloría General de Cuentas (este documento se actualizará al momento de ser contratado).

#### **5.2. FASE II:**

Se contactará para entrevista, prueba técnica y prueba psicométrica únicamente a las personas que cumplan con las calidades, competencias y la entrega de la documentación requerida, en la Fase I.

#### **5.3. FASE III:**

El candidato que resulte elegible para ocupar el puesto será contactado para dar inicio al proceso de contratación.

**LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, NO REPRESENTA OBLIGATORIEDAD PARA REALIZAR EL PROCESO, NI PARA LA CONTRATACIÓN.**

Guatemala, 25 de marzo de 2026.